

LA CATEDRAL DE LEÓN Y LA MÚSICA

Ana I. Arias Fernández



Sírvannos las palabras del arquitecto inglés George Edmund Street en 1870 para enmarcar la inmensidad de la seo de León: «Tres o cuatro horas antes de llegar a la ciudad se divisa ya la Catedral de León, (...) y se destaca sobre una majestuosa cadena de montañas cuyos picos atalayan el horizonte por el norte». Pero la historia de la catedral de León bien podría ser la historia de cualquier catedral europea, que pasó por una etapa románica y una construcción gótica sin perder la relación con la muralla de la ciudad. Con estas premisas el templo leonés se incorpora al movimiento urbano del siglo XIII en su faceta religiosa, política, económica, artística y técnica entrando de lleno en lo que Georges Duby llama «la Europa de las Catedrales». Se inician así cambios importantes en la arquitectura dando lugar a los asombrosos edificios góticos. Pero la nueva catedral gótica era algo más que una novedad constructiva. La catedral gótica hace ver la fuerza de los cabildos que en el siglo XIII ya era tan robusta como la del obispo. Además, habían recibido del rey privilegios, tierras y vasallos con jurisdicción civil convirtiendo a este clero catedralicio en un verdadero poder colegiado. Los cabildos abandonan su vida en comunidad para secularizarse y vivir independientemente en casas individuales que habitualmente pertenecen a los bienes de la catedral. Sólo el servicio del coro y del altar, en el templo, y las reuniones del cabildo, en la sala capitular, quedarán como recuerdos de la anterior vida reglada del clero catedralicio.

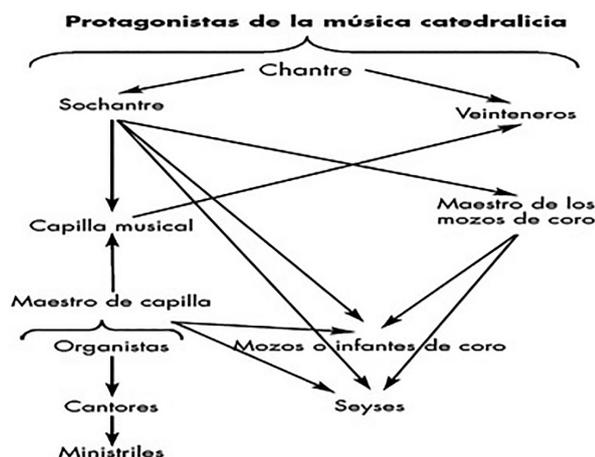
La catedral se presentaba como una iglesia totalmente urbana que necesitaba la presencia de un obispo. Estas iglesias aparecen en las ciudades medievales del XIII bajo la advocación de Nuestra Señora. Tras la figura del papa, las catedrales pretenden ser

como la figura de la Virgen, es decir, punto de unión entre los hombres y el cielo a través de las vidrieras. La luz de los vitrales nos ensalza la idea de que Dios es la luz primigenia, no creada y creadora. Luz que combate las seducciones del catarismo y nos refuerza el sentimiento de que ser cristiano no es sólo hacer ciertos gestos y recitar algunas oraciones.

Debemos tener en cuenta que las principales liturgias del cristianismo son: la misa, y el oficio o liturgia de las horas¹, oraciones que se llevaban a cabo diariamente y cuya función primordial era interceder ante Dios para obtener la salvación de las almas. Así, los pecados de señores y plebeyos eran perdonados si los monjes rezaban por ellos a cambio de privilegios y diezmos. Ambos, misa y oficio, disponían de un repertorio de melodías que variaba según el momento del año litúrgico. Rezos que se solían acompañar con música en un lugar central y casi siempre cerrado delante del altar al que llamaban “Coro” y generalmente en la entrada del mismo se ponía este letrero: «*Hic est Chorus*».

Pero antes de adentrarnos en el mundo de la música nos gustaría poner cifras a la catedral siguiendo el “Diccionario” de Madoz². En la catedral de León había: doce dignidades, veintiocho canongías, diez bachilleres y tres racioneros llamados de san Marcelo. Ya en 1844 la seo de León contaba con trece capellanes de coro, es decir, sacerdotes sin prebenda que asisten al coro, un maestro de capilla que compone y dirige la música que se interpreta en la catedral, un sochantre, que dirige el coro de los oficios litúrgicos y una ayuda de sochantre con el instrumental correspondiente, los cuales se encargaban de realzar el culto a través de la música coral e instrumental. La catedral contaba además con seis niños de coro, un vicerrec-

tor para su educación, dos asistentes para su servicio, seis acólitos, cuatro ayudantes a misa, un confesor, cuatro oficiales y dos cobradores de contaduría de la mesa capitular, más un contador de la mesa capitular y un cobrador de la fábrica, así como un tesorero. Estos canónigos residían principalmente en la calle de la canóniga muy cercana a la catedral. Los inmuebles eran edificaciones de dos plantas y todas portaban como escudo un jarrón con azucenas indicando la pertenencia de estas casas a la catedral y a su cabildo³.



Estructura musical dentro de la Catedral.

Tomado de: Olmos, Viridiana. La música en el culto catedralicio.

En: *Revista interdisciplinaria* del INAH. Núm. 90 (2010). Los capellanes de coro o veinteneros eran los que poseían suficiente destreza y podían cantar polifonía junto a los cantores.

EL CORO DE LA PULCHRA LEONINA Y SUS INTEGRANTES

La catedral de León es totalmente gótica no solo por el modo de resolver las bóvedas, sino también por tener un coro arquitectónico como elemento totalmente innovador dentro de las iglesias. Hasta ese momento los coros de las catedrales estaban en el mismo lugar que en las iglesias románicas, benedictinas y cistercienses. No olvidemos que el coro es el lugar donde los sacerdotes rezan a diario las horas litúrgicas o canónicas. En la Pulchra, este espacio estaba reservado para los sacerdotes del cabildo catedralicio y, excepcionalmente, para autoridades civiles o religiosas. En la actualidad sólo se utiliza para actos extraordinarios con el objeto de preservar su estado ya que, el de León es uno de los coros más importantes de España por su antigüedad y por la belleza de sus tallas.

El primer coro de la catedral de León lo podemos imaginar ocupando la cabecera del templo, es decir, separando el presbiterio del resto de la iglesia. Por

el antecoro⁴ se accedía al interior del coro de modo solemne y procesional según ha quedado recogido en algunos documentos del archivo de Simancas⁵, donde se ve claramente la original disposición del coro en la catedral de León hacia el año 1514 al señalar claramente el presbiterio, el altar y los lampadarios, así como la zona separada del coro con un órgano en el lado del Evangelio. Al presbiterio se accedía por dos puertas laterales, una enfrente de otra, dando ambas a la girola, y al coro se accedía por el centro desde el crucero donde estaba ubicado el cantoral o libro de coro⁶, y su organigrama sería más o menos: Cabildo -> Chantre -> Sochantre -> Claustro -> Secretario de pagos -> Clérigos -> Mozos de coro.

Así permaneció el coro desde el siglo XIII aunque hubo varias tentativas de trasladarlo a otros espacios de la catedral sin tener demasiado éxito las propuestas. Con el cambio se quería garantizar la asistencia de los fieles al templo y también facilitar a los prebendados su tarea, los cuales tenían que salir al crucero para los sermones. La fecha elegida para iniciar esta innovación sería el 22 de marzo de 1560. Finalizada la Pascua se iniciarían las obras en el coro sin más dilación. Tras este colosal proyecto estaban Gil de Hontañón y Juan de Vallejo. La noticia de la reforma corrió rápidamente llegando a oídos de Felipe II, quien por medio de una Provisión Real⁷ detuvo el proceso, dando quince días al cabildo para que comunicase al Real Consejo la causa y razón que los llevaba a hacer este cambio. Felipe II estaba convencido de la nueva estética planteada por Gil de Hontañón y Juan de Vallejo, pero no creía que resolviera los problemas funcionales de la catedral. Llegado el siglo XVI dos prelados impregnados del espíritu de Trento, Andrés Cuesta y Francisco Trujillo, que habían acudido a la tercera apertura del Concilio, intentan introducir aires nuevos. Seguramente, los dos tenían buena amistad desde los tiempos del colegio mayor San Ildefonso en Alcalá de Henares. Por fin, ahora se establece claramente la necesidad de cambiar el coro a la nave. Lamentablemente, este nuevo intento no llegó a oídos del rey, pero sí al papa Gregorio XIII. Trujillo, el nuevo obispo, pone en antecedentes al papa de cómo el anterior obispo, Andrés Cuesta, ya tenía en mente emprender esta reforma aunque tristemente le sorprendió la muerte. Trujillo solicitaba el visto bueno del Sumo Pontífice para mudar el coro a un lugar más cómodo y darle mejor forma. Gregorio XIII accede a la petición no sin cierta reticencia, pues la expresión «mejor forma» le hacía sospechar que obispo y cabildo tendrían enfrentamientos frecuentes por la silla episcopal. Seguramente, el obispo pretendería colocar la silla episcopal aislada en el presbiterio rompiendo con la tradición de colocarla al lado del Evangelio, de

esta manera el obispo podía ver y ser visto tanto por los fieles como por los prebendados, y es que el cabildo de León siempre fue muy celoso de sus derechos frente a las iniciativas de los obispos.



Imagen de un cantoral con canto llano.

SILLERÍA DEL CORO DE LA CATEDRAL DE LEÓN

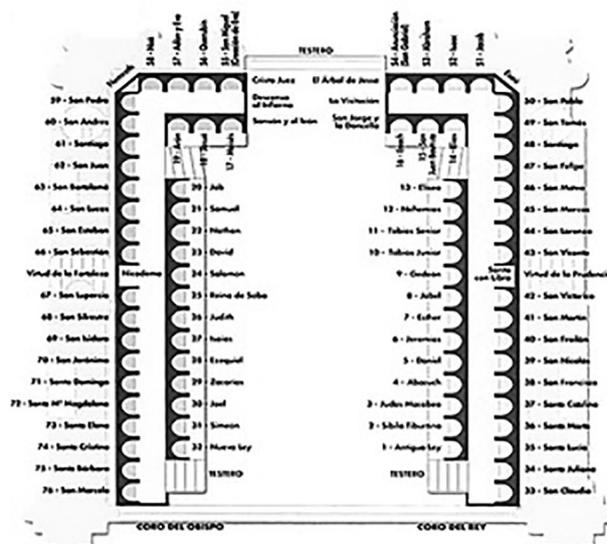
El coro se organiza, como hemos visto, en asientos bajos, para los racioneros y bachilleres, y asientos altos, para dignidades y canónigos; además de dividirse en dos mitades: el lado del Evangelio se denomina “coro del rey”, y el de la Epístola “coro del deán o del obispo”, dependiendo del ceremonial litúrgico que tuviera lugar en el presbiterio en festividades solemnes como el Domingo de Ramos, el Corpus, la Asunción... y en las que también participaban los poderes civiles de la ciudad, por lo que necesitaban un lugar para ubicarse.

La sillería baja está dedicada al Antiguo Testamento y entre las figuras que aparecen se distinguen sibilas, profetas, héroes y heroínas. La sillería alta se dedica al Nuevo Testamento y muestra a los apóstoles, evangelistas, padres de la iglesia, fundadores de órdenes religiosas, santos y santas.

Esta era la estructura del coro catedralicio hasta que en 1529 Juan de Badajoz, *el Joven*, maestro de la catedral, ideó un cerramiento a modo de antecoro. Cambios que no fueron bien vistos puesto que en 1560 empezaron a surgir propuestas para trasladar la sillería a la nave central, no por criterios estéticos sino en relación con las ideas del humanismo cristiano que habían defendido personajes como el cardenal Cisneros y que terminaron concretándose poco después en el Concilio de Trento respecto al beneficio que suponía el acercamiento y proximidad al fiel para que no continuara ajeno a las celebraciones litúrgi-

cas, facilitándole la visión directa del presbiterio al dejarle ocupar el espacio dejado por el coro. Pero en León, al contrario de lo que sucede en otras catedrales, termina descartándose este traslado porque Felipe II lo prohibió argumentando que el templo «perdería la buena gracia y el ornato». No obstante, a pesar de las indicaciones del rey, se siguió trabajando en el antecoro al tiempo que se solicitaban las opiniones de Rodrigo Gil de Hontañón y Juan de Vallejo sobre el ansiado traslado.

En cuanto a las buenas maneras observadas al entrar en el coro se debía hacer la genuflexión en la valla y repetirla inmediatamente al llegar al asiento haciendo la cortesía primero al señor que reside en el coro y después hacia los compañeros. Para salir del coro había que pedir licencia a los contadores del coro y, acabadas las horas, primero salían las dignidades y canónigos ordenados. En cuanto a los miembros se requiere que estén en el coro con mucha modestia y recogimiento, sentándose cada uno en el lugar de su antigüedad y obedeciendo al chantre o al prebendado más antiguo. Además, se nombraban dos contadores, uno por cada coro.



Disposición del coro catedral de León.

Sillería del coro de la Catedral de León, mayo 2009. En: <http://cosinasdeleon.com/silleria-del-coro-de-la-Catedral-de/>

NIÑOS DE CORO Y COLEGIO SAN JOSÉ

«Que los mozos del coro sean tenidos de venir...». Esta frase tan usada en épocas anteriores ha dado pie en más de una ocasión a confusión. Se entendía por *mozos* los que por su edad eran niños, pero también se llamaba así a la persona que estaba al servicio de otra, es decir, *mozo* estaría relacionado con un oficio o ministerio, puesto que serían jóvenes que ya habían

cambiado la voz y ejercerían de monaguillos incensando o llevando los cirios. En cambio si el *mozo* estaba destinado a cantar por tener una voz blanca, entre siete y doce años aproximadamente, quedará reflejado en los documentos desde el siglo XVII y posteriores como *niño de coro* o *pueri cantor*⁸.

Como podemos observar en un principio se habla de mozos de coro sin hacer alusión a niños de coro, pero prevalece la denominación *niños de coro* con el paso del tiempo. Sabemos que estos niños, mozos de coro de la catedral, ya están documentados desde el año 1275. Su finalidad era cantar unas veces solos y otras acompañados por los beneficiados. En 1303 ordena el obispo don Gonzalo que se nombren cada semana dos o tres mozos de coro para ayudar en misa de prima y tercia llevando los cirios y en las fiestas de la catedral el incienso. En 1306 el mismo prelado pide que se pongan en tabla a tres niños con nombre y apellidos dándoles cada día dos sueldos, pero si no cumplen serán expulsados para siempre del coro.

Estos mozos de coro eran alimentados y vestidos por la iglesia, la cual destinaba para tal fin las rentas procedentes de tierras, viñedos, donaciones, etc. Beneficios que era el propio chantre el que tenía que recaudar y materializarlas en comida y ropa⁹. Estas vestimentas estaban formadas por una sotana roja con esclavina del mismo color y una banda blanca. En las solemnidades la esclavina iba ribeteada de piel blanca

Hacia el siglo XVIII surge una nueva modalidad cuando se permite que los mozos vivan con el maestro de coro. Esto significaría la génesis de la escuela.

Pero volviendo a la figura del chantre o capiscol, éste era el responsable del canto coral y de la elección de los niños así como de las escuelas de estos niños de coro¹⁰, mientras que el maestrescuela tenía la obligación de enseñarles gramática y teología. El siglo XV llega con aires de cambios. Surgen las prebendas de lectoral y magistral, para la enseñanza de las Sagradas Escrituras, y a partir del Renacimiento, momento del gran cisma religioso, ya no habría un apego tal a la iglesia por lo que se deseaba que los niños permanecieran más tiempo en la escuela y que acudieran a buenas bibliotecas donde ampliaran sus conocimientos sin ayuda de ningún profesor mediante un modelo de institución llamado *Escuelas de Niños de Coro*¹¹. Los niños que en un principio vivían en calidad de internos en la catedral, posteriormente, después de la secularización en el siglo XV, habitarían en pequeños seminarios en la casa del maestro de capilla. En el siglo XVI, a partir de los movimientos musicales y del nacimiento de las capillas catedralicias, se van foca-

lizando en una institución nueva como son los *Colegios de Infantes*. En estas escuelas recibían diferentes nombres: mozos de coro, niños de coro, seises, infantes y coloradillos. El número oscilaba entre los seis y doce, según la importancia del coro o capilla. La edad estaba comprendida de los seis a los trece años, es decir, hasta la tercera infancia, que coincidía con el cambio de voz, y para su ingreso debían ser hijos de ministeriales y servidores de la catedral, agricultores, comerciantes o administrativos.

Los niños que vivían en el internado obedecían las reglas de vida regular de los canónigos que velaban por el alimento, calzado y ropa de los infantes. El aprendizaje musical estaba a cargo del chantre, cuando el sochantre previamente había adiestrado a los niños en el inicio del canto, el perfeccionamiento de la voz y la notación musical. Las materias de estudio para los pupilos eran muy variadas. Iban desde la calenda¹², el martirologio, las partes cantadas de la misa y la voz de tiple en la polifonía. Los horarios de clase de música eran amplios, y siempre compartidos con la asistencia a las aulas de primeras letras o de gramática.

En un principio, como hemos dicho, no hay un número fijo de niños. Habrá que esperar hasta finales del XVI, en 1584, cuando el cabildo establece que no se admitan más de veinticuatro.

Aunque en el siglo XVII, en 1604, Andrés de Caso se da cuenta de que realmente el número de mozos de coro es muy escaso y éstos no reciben el trato adecuado, ordenando inmediatamente al administrador que admita más niños siempre sepan leer bien y les provea de roquetes limpios. No se precisa en los documentos el número de los admitidos, pero sabemos que van a menos en vez de aumentar ya que no hay personas dispuestas a servir en la catedral por tan poca dotación. Además, los niños que vivían en casa con el maestro de capilla pronto abandonan este hogar a pesar de que el obispo Bartolomé Santos de Risoba, en 1650, no estaba de acuerdo con que los niños viviesen en casas particulares con demasiada libertad y sin disciplina, y es por ello que funda el *Colegio de san José* donde vivirán en comunidad, recibirían una educación sana y se prepararían para servir en la catedral. No se indica la edad límite para ingresar en el colegio, sólo se requiere tener buena voz y cualidades para el canto. Los gastos derivados de esta institución corren a cargo de la fábrica de la iglesia y al final de año se debían presentar las cuentas por parte del rector del colegio al deán, consiliarios y mayordomo de la fábrica. La principal ocupación de los niños era cantar y asistir como ministros inferiores en los oficios de coro y altar que les encomienden en la tabla¹³. Únicamente quedaban exentos de llevar velas. Desde

la fundación del colegio de san José, el uniforme que usaban los niños estaba compuesto por una loba colorada con cuello alto sobre el que asienta el de lienzo y sobrepelliz con mangas cumplidas y bonete negro. Los niños debían obedecer siempre al maestro de capilla y en el culto al maestro de ceremonias¹⁴.

DECLARACIÓN HECHA POR EL ILMO. SR. BARTOLOMÉ SANTOS RESPECTO AL MODO DE ADMINISTRAR EL COLEGIO DE SAN JOSÉ

Bartolomé Santos de Risoba, obispo de León, (...) por cuanto para el mejor servicio del coro de la iglesia catedral y mayor culto divino erigimos un colegio con título de san José¹⁵ donde se criasen y alimentasen doce muchachos de buenas voces y para su morada y vivienda les compramos casa y para sus alimentos les hicimos donación de 12.000 ducados dejando el nombramiento de la persona que ha de administrar su hacienda y proveerles de todo lo necesario y para que en adelante no haya duda ni controversia sobre el nombramiento y/o gobierno del dicho colegio de san José he querido declarar que la elección del administrador del mencionado colegio de san José se elija de igual modo que se elige el administrador de la fábrica y por las mismas personas nombradas por el cabildo y obispo y en el mismo día que se eligiere el administrador de la fábrica se debe elegir al del colegio de san José. Admitir o despedir a los colegiales solamente lo puede hacer el cabildo y es el mismo cabildo el que también debe dar libranza al contador de la fábrica y las demás personas sobre los que tuviesen impuesto de censos y rentas del dicho colegio para los alimentos de los colegiales: una fanega de trigo al mes para cada uno y 26 maravedíes para viandas quedando por cuenta del rector del colegio proveerles la leña y lavarles la ropa, pero los manteles, platos y escudillas ha de ser por cuenta de la hacienda del colegio y si con el tiempo hubiera que aumentar la ración de dinero por encarecerse demasiado los bastimentos¹⁶ no se haría el crecimiento sin consultarlo primero con el obispo que a la sazón fuere y con su consentimiento se haga el dicho crecimiento con mayor acuerdo. Mientras los dichos colegiales estuviesen sirviendo a la iglesia se les debe proveer de vestido interior y exterior y si algún alumno aprendiera a tocar un instrumento se le ha de comprar por cuenta de la hacienda del colegio. Cuando despidieren a un colegial le deben dar un vestido decente y si estudiara gramática para ser admitido en el colegio de san Froilán se le dará manta, beca, mangas, bonete y la ropa de cama por cuenta del cabildo. En cuanto a la presentación de cuentas el colegio debe tener cuidado y claridad en lo tocante al gobierno y administración del mismo y para que quede todo fijado se pide que esta declaración original junto con las escrituras de donación se pongan una copia en el

archivo de la iglesia catedral y la otra en el archivo de la dignidad episcopal para que la conozcan los obispos venideros¹⁷.

Sin embargo, un siglo más tarde, en 1774, el cabildo añade disposiciones al determinar que estos niños cantores debían ser hijos de matrimonio legítimo, decentes y honrados, y aunque el obispo Santos Risoba había fijado su número en doce, el cabildo vuelve a disminuir el número a seis¹⁸.



Niños en el coro ante el facistol vestidos con la loba.
En el coro (1890), óleo de Vicente Borrás Abellá.
Museo del Prado.

CONDUCTA DENTRO DEL CORO

En 1224 ya se establecía un sistema penal para todo aquel que sin causa razonable se mostrara negligente a la hora de asistir al coro los días solemnes, domingos y festivos a maitines, misa y vísperas. Su pena era privarles de la ración de pan o de vino, incluso se llega a condenar la costumbre que algunos capitulares tenían de abandonar el coro al terminar de cantarse el Evangelio, considerando que así han ganado ya la distribución sin preocuparse de más.

El papa Honorio III¹⁹, preocupado por este asunto, asevera que los que no están presentes hasta el final sin causa justa sean castigados y se les considere como no asistentes a la misa. Y en el Concilio de Valladolid, en 1228, se da un paso más prohibiendo expresamente que los canónigos durante los oficios y horas canónicas anden por la iglesia o claustro sin hábito. Así como que durante el rezo los canónigos, dignidades y racioneros se libren de causar mal a la iglesia bajo pena de privación de su ración durante ocho días.

Ya en el siglo XIV, en 1335, el obispo don Juan ruego que una vez se entre en el coro no se abandone a excepción de necesidad corporal, pero regresando al coro lo antes posible. Se exige, además, portar las

capas, y si obraran de otra manera se les priva del dinero que se reparte en las horas y oficios. Si aun así una persona abandona el coro y se le da el dinero correspondiente a la hora se incurre en suspensión *a divines*²⁰ reservada al obispo y a su vicario. Solamente se les absuelve si piden el perdón y restituyen el dinero que se apropiaron ilegalmente para que el vicario lo reparta entre los pobres²¹.

Años más tarde, en 1369, ordenó el obispo don Pedro que todo aquel que estuviere en el coro de la catedral debe permanecer en silencio y si tuvieran algo importante que decirse que lo hagan sin molestar a los otros. Para que el coro guardara silencio cada dos meses se elegían dos capitulares para amonestar a los que hacen ruido, y si éstos no cesaban podían descontarles después de tres avisos y si son contumaces incluso les pueden quitar la ración del día²².



Búcaro en la fachada de las casas del cabildo.

CAUSAS JUSTAS PARA SALIR DEL CORO CON LICENCIA

Si algún miembro es llamado por el prelado puede salir regresando lo antes posible. Al igual que cuando le llama algún caballero dentro de la iglesia para testificar. También pueden abandonar el coro para confesarse dentro de la iglesia o en algún monasterio de la ciudad, para acudir a cantar a la capilla o para decir misa en la catedral. También es causa justa el ausentarse para satisfacer necesidades corporales o incluso *hacerse la barba*²³. Sin embargo, la principal preocupación de los beneficiados sigue siendo ganar las distribuciones con el menor tiempo posible de asistencia. Hecho que fue comprobado *in situ* por el

obispo Juan Fernández Temiño en el siglo XVI cuando afirma que, aunque las dignidades no entrasen en el coro a tiempo para la tercia, no perderían la distribución, lo que hacía que a veces no regresasen hasta el final de la misa. Por ello, en vista de esos abusos, ordena Fernández Temiño que los que no entraren en el coro a tercia durante el primer salmo no sean contados como presentes y pierdan esa hora²⁴ a excepción de los días que se canta el responso en los que no pierden el reparto, aunque entren al final.

Pasados varios siglos, en 1782, el obispo Cayetano Antonio Cuadrillero tras la visita a la catedral se percató del desconcierto que había en el coro y entre los bachilleres y por ello dictó normas más estrictas al respecto: prohíbe las conversaciones en la iglesia y que nadie ande por el templo con manteo si se celebran oficios en el coro o se cantan las horas. Todos deben estar con el hábito coral en sus asientos. El cabildo debe procurar que se cante con orden y pausa y todos tengan compostura y modestia para que su ejemplo guíe a los niños del coro y prohíbe las salidas del coro así como las conversaciones. Si se incumplieran cualquiera de estas disposiciones perderían lo ganado

OBRAS CULTURALES: COLEGIO DE SAN JOSÉ

La historia de este colegio, al que hemos aludido anteriormente, empieza en la mitad del XVI cuando en 1646 el obispo Bartolomé Santos de Risoba de acuerdo con el cabildo decide fundar un colegio para la formación de niños de buena voz que se preparen para cantar en el coro y desempeñar otros ministerios en la catedral. Para que el colegio tuviera local propio y patrimonio para su subsistencia hace una fuerte donación en favor de dicho colegio a la vez que establece unas reglas para su gobierno interno incluyendo la de que los colegiales tengan uniforme especial. El colegio de san José dependería del cabildo desde el momento de su fundación en diciembre de 1646²⁵. En 1650 el cabildo aprueba las reglas y constituciones del mencionado colegio. En ellas se explica el motivo que llevó a fundar este colegio: los niños del coro vivían en casas particulares donde gozaban de excesiva libertad y poca disciplina. Para evitar esos inconvenientes debían todos ingresar en el colegio y observar las normas del mismo. El colegio se llamaría *de san José* y su rector sería el maestro de capilla encargado de enseñar música y canto a los alumnos con una clase diaria en el colegio. El rector también debía enseñarles teoría musical para que puedan interpretar las composiciones a la perfección, al igual que observar las capacidades de cada niño para ver que le atrae más: el órgano, canto

llano... Al maestro le ayuda el colegial más antiguo y todas las noches debe dar cuentas a éste del comportamiento de los niños. El maestro tiene potestad para nombrar a otro ayudante aunque no sea el más antiguo. El número de colegiales se fija entre seis y diez, número suficiente para el servicio del coro y altar. El uniforme para ir a la catedral estaba formado por una loba colorada²⁶ con cuello alto, sobrepelliz con mangas y bonete.

En las salidas por la ciudad deben llevar la loba colorada y una beca azul, lo que les diferenciaría del resto de niños. Cuando salgan del colegio para ir a la catedral lo harán en compañía igual que su regreso al colegio. Para ausentarse de la ciudad necesitan permiso del cabildo, del administrador o de los correctores. Nunca pueden salir de noche ni tampoco se permite la entrada a otros niños en el colegio para jugar ni los propios colegiales pueden tener juegos peligrosos.

Dentro del colegio moraban los colegiales, el maestro y los criados necesarios junto con una ama²⁷. El tiempo se distribuía según la estación del año. En verano se levantaban a las 6:30 (7:00 en invierno); de 7 a 7:30 era el tiempo para el aseo. Tras éste acudían al oratorio a rezar.

De 7:30 a 8:00 realizaban ejercicios de canto. A las 8:15 se servía el desayuno y se preparaban para ir a la catedral en silencio y todos juntos. Los días que no había canto de órgano en el coro volvían todos juntos a casa. Mientras llegaba la hora de comer los niños repasaban los versos y cantos del día siguiente. Tras el almuerzo tenían recreo y luego se preparaban para las vísperas. El miércoles era su día libre y una vez a la semana iban al campo. Debían confesar y comulgar en las fiestas principales del año. Y si algún colegial sentía la vocación sacerdotal podía pedir la admisión en el seminario²⁸.

En el siglo XVIII se establecen por parte del cabildo las clases de gramática como complemento de su formación. A ellas acudían los colegiales así como todos los niños de la ciudad que lo desearan. La preceptoría se adjudicaba en 80 ducados pagados por la fábrica de la catedral²⁹.

Con estas nuevas medidas aumenta el número de colegiales a catorce: cuatro acólitos mayores, cuatro menores y los seises. El rector es un capitular nombrado por el cabildo quien somete a los aspirantes a un examen de voz antes de admitirlos. El rector debe dirigir el colegio y rendir cuentas todos los años al administrador de fábrica y consiliarios, y residir en la casa reservada para tal fin. Hay también un vicerrector que vive en el colegio el cual tiene la obligación de enseñar gramática a los colegiales e individuos de la catedral que quieran estudiar, así como acompañar a los colegiales a la hora de comer. Su sueldo sería de

trescientos reales al año más una ración de las que se da a los colegiales cada día.

Los niños que aspiran a ser admitidos en el colegio deben ser hijos legítimos de padres decentes con edad y residencia para desempeñar los ministerios confiados. Los seises tienen la misma distribución de tiempo que los que quieren estudiar, y los que a mayores estaban interesados en aprender latín acudían a clase con los acólitos por la mañana tras el coro hasta las 12 y al ejercicio de latín por la tarde o noche.

Las funciones del rector quedan definidas así: el rector se elige anualmente entre los prebendados de la catedral mediante votación. El rector admite a los alumnos necesarios hasta llegar a doce que son las plazas de que dispone el colegio. Al hacer la selección deben tener en cuenta la calidad de la voz, pero dando preferencia a los niños cuyos padres no residan en la ciudad para evitar frecuentes visitas. Los niños admitidos deben saber leer y escribir y se debe observar cuidadosamente el aprovechamiento de cada niño despidiendo a los que no tienen talento. El rector, además, hace las inversiones a cuenta de la fábrica de la catedral dando cuenta todos los años, en enero, al deán y consiliarios de fábrica ante el secretario capitular.

El vicerrector será un sacerdote que resida habitualmente en el colegio y se ocupará de enseñar latín a los colegiales y de velar por el recto gobierno³⁰. En 1809 se suprime la plaza de vicerrector³¹.

En realidad, lo verdaderamente importante fue que la institución catedralicia de los niños del coro o mozos del coro fue una cantera permanente y un primer filtro de los futuros estudiantes promocionados por los cabildos, aunque la vida de estos niños fuera bien distinta a la de los chicos de su edad por el régimen de internado y la disciplina a la que estaban sometidos en el colegio de san José. Y es que la catedral estaba en constante demanda de voces blancas año tras año para cumplir con los rezos y las fiestas religiosas.

No olvidemos que desde los tiempos más remotos la relación de la música con el culto religioso y la iglesia ha sido fructífera al considerarse el canto como una forma de oración. Así lo afirmó san Agustín: «quien canta ora dos veces». Y es en las catedrales donde cobra especial relevancia la música al ser los templos donde más se ha cuidado este arte mediante las capillas musicales llegando a crear verdaderas ceremonias o rituales sonoros dispuestos a conmover y a impactar al fiel que acudía a la iglesia. Ya desde el Concilio de Trento fueron conscientes de la importancia del papel de la música en la iglesia y como único requisito pedía que se entendiera bien el texto. Autores como Palestrina, Lasso, Morales, Victoria o Guerrero supieron plasmar a la perfección los ideales tridentinos de evangelización y de fe.

BIBLIOGRAFÍA

1.- FUENTES

1.1.- DOCUMENTOS IMPRESOS

GARCÍA VILLADA, Z. (1919). *Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León*. Madrid: Imprenta Clásica Española.

1.2.- DOCUMENTOS MANUSCRITOS

Archivo Catedralicio de León:

Caja 45: docs. 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461. Caja 46: docs. 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2468, 2469, 2470, 2472, 2476, 2477, 2478, 2479, 2482, 2499, 2501, 2507, 2515.

Caja 23: doc. 7438. Caja 1090, docs. 15284, 15331, 15332.

2.- BIBLIOGRAFÍA

DUBY, G. (2005). *La época de las catedrales: arte y sociedad, 980-1420*. Madrid: Ed. Cátedra, 1ª ed.

GARCÍA DEL CANTO, J. (2023). *Fotografías búcaro*.

GOMEZ RASCON, M. y CABEZAS, N. (1994). *El coro de la catedral de León*. León: Edileisa, 1ª ed.

MARTÍN LÓPEZ, M.ª E. (2015). Los bachilleres del ciento de la Catedral de León. En: *Progressus, Rivista di storia scrittura e società*, Anno II.

MARTÍNEZ ÁNGEL, L. (1999). Sobre el campo semántico del término «bachiller» en época medieval. *Estudios Humanísticos. Filología*. León: Universidad de León.

NAVASCUÉS PALACIO, P. (1990). La catedral de León: de la verdad histórica al espejismo erudito. En: *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: actas del congreso de 1987*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa.

NAVASCUÉS PALACIO, P. (1994). El coro y la arquitectura de la catedral. El caso de León. En: *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: actas de los congresos de septiembre 1992 y 1993*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa.

STREET, G. E. (1926). *La arquitectura gótica en España*. Madrid: Saturnino Calleja.

VILLACORTA RODRÍGUEZ, T. (1974). *El Cabildo Catedral de León: estudio histórico-jurídico, siglo XII-XIX*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro". Colección "Fuentes y estudios de historia leonesa" v. 12.

3.- RECURSOS ELECTRÓNICOS

BORRÁS ABELLÁ, V. *En el coro* (óleo). Museo del Prado [en línea].
[https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/en-el-coro/23e87a31-42cc-43c4-816d-](https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/en-el-coro/23e87a31-42cc-43c4-816d-48c9456082fa)

[48c9456082fa](https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/en-el-coro/23e87a31-42cc-43c4-816d-48c9456082fa).

Fecha de creación: abril 2016 Fecha consulta: febrero 2023

FERNÁNDEZ DE LARRINOVA, R. *Historia de la música: las tres edades de la música*. [en línea]. <https://bustena.wordpress.com/historia-de-la-musica-online/la-musica-en-la-edad-media/unidad-01>.

Fecha de consulta: diciembre 2022.

HIC est chorus [en línea]

<http://elsayon.blogspot.com/2011/08/hic-est-chorus.html>.

Fecha de consulta: febrero 2023.

GADEA, S. *Viajar con el Arte* [en línea]

Fecha creación: marzo 2016.

<https://viajarconelarte.blogspot.com/2016/03/las-vicisitudes-del-coro-en-la-catedral.html>.

Fecha creación: marzo 2016

Fecha consulta: enero 2023.

-MÚSICA Antigua.com [en línea]

<http://www.musicaantigua.com/asi-de-sorprendentes-eran-los-cantorales-en-la-edad-media/>

Fecha de creación: 28 marzo, 2021

Fecha de consulta: diciembre 2022

-TONO Menor, Música Clásica [en línea]

<https://tono-menor.blogspot.com/2012/02/genero-canto-llano.html>

Fecha de creación: febrero 2007

Fecha de consulta diciembre 2022

¹ El oficio requería oración y canto según se recoge en el Libro de los Salmos: «Siete veces al día te alabaré». Estas son las llamadas horas canónicas laudes (al amanecer), prima (sobre las 6:00 horas), tercia (sobre las 9:00 horas), sexta (sobre las 12:00 horas), nona (sobre las 15:00 horas), vísperas (sobre las 18:00 horas) y completas (sobre las 21:00 horas). A estas horas de deben añadir los maitines (durante la oscuridad de la madrugada), de tal modo que a lo largo de la semana se recitan los 150 salmos completos.

² Pascual Madoz e Ibáñez (Pamplona, 17 de mayo de 1806-Génova, 11 de diciembre de 1870) político español, vinculado al Partido Progresista. Es recordado por la desamortización de 1855, a la que dio nombre, y por su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, publicado entre 1846-1850.

³ El búcaro con azucenas es un símbolo mariano que ha perdurado durante siglos, más allá del estilo gótico, que fue el que lo generó. La jarra representa la feminidad más íntima. Las azucenas han sido símbolo de la pureza. Por eso, estas flores saliendo frescas del jarrón, evocan la pureza de María en el momento de la concepción de su Hijo. El símbolo ha sido utilizado incluso sin la presencia de la imagen de María, como adorno y señal en los edificios y construcciones dedicadas a la Virgen María.

⁴ Pieza que da ingreso al coro.

⁵ Dibujo catalogado por Mª Concepción Álvarez Terán (Mapas, Planos y Dibujos: Años 1503-1805, vol. I, Valladolid, 1980, pp.618-619), publicado en extenso por Mª Dolores Campos Sánchez-Bordona: «Un diseño de la catedral de León», *Archivo Español del Arte*, 1990, nº 252, pp.640-646.

⁶ Es un manuscrito musical de gran formato utilizado en iglesias y catedrales durante la Edad Media y el Renacimiento.

El tamaño del pergamino es lo suficientemente grande como para que el coro completo pueda leer las notas musicales a distancia. Estos cantorales fueron muy demandados a raíz del Concilio de Trento y su nueva liturgia. Algunos llegaron a alcanzar los 90 cm de altura y su peso supera los 30 kilos.

⁷ 29 de agosto de 1560.

⁸ A veces se les llama también *infantes*, como sucede en Aragón.

⁹ Aunque no siempre fue el chanter el encargado de estas tareas. En el siglo XV muchos de estos mozos de coro dependían del maestro cantero, que destinaba 6.000 maravedíes anuales a la manutención de los mozos.

¹⁰ En el estatuto de don Gonzalo, 15 de mayo de 1306, se especifica claramente que no hay un número fijo para los niños, el chanter nombraba a los necesarios al igual que podía expulsarlos.

¹¹ La finalidad era la enseñanza de niños y mozos en las diversas disciplinas musicales como técnicas del canto necesarias para participar en la liturgia y en la salmodia coral. Esta actividad suponía también de modo habitual, la presencia de estos muchachos en las escuelas de primeras letras y de gramática de la propia catedral.

¹² Lección del martirologio romano, con los nombres y hechos de los santos, y las fiestas pertenecientes a cada día. También es el antiguo cómputo romano y, en el eclesiástico, el primer día de cada mes.

¹³ Los niños no podían llevar el peso de los maitines ellos solos por su delicada voz, por eso debían acudir todos a maitines especialmente si era día solemne para que el maestro elija los más aptos para cantar villancicos o motetes, entonando lo que el maestro de capilla les ha enseñado y ensayado. Deben asistir también a las horas y oficios ordinarios por semanas, pero en las fiestas solemnes acuden todos llevando sobrepellices o roquetes.

¹⁴ Archivo Catedral de León. Doc. 10916².

¹⁵ Archivo Catedral de León. Docs. 15331-15332 caja 1090 año 1650.

¹⁶ Provisión para sustento de una ciudad.

¹⁷ León, 9 marzo 1650.

¹⁸ Archivo Catedral de León. Doc. 10916², 13 de octubre de 1774.

¹⁹ Papa de la Iglesia católica de 1216 a 1227.

²⁰ Una de las penas tradicionales de la Iglesia es la suspensión. Se encuadra entre las censuras, y a diferencia de las otras dos censuras (*excomunión* y *entredicho*) esta solo puede imponerse a un clérigo. Usado para

indicar la suspensión de oficios religiosos con motivo de graves profanaciones. Ha sido suspendido *a divinis*. Es una locución latina que significa literalmente “lejos de lo divino”.

²¹ Archivo Catedral de León. Cód. 1, f. 33 y códice 21 ff. 60 v.- 61 r. Estatuto sobre la residencia en coro 1335, enero, 23.

²² Archivo Catedral de León. Cód. 1, fol. 13 y Cód. 21, ff. 8r.- 9r.

²³ Archivo Catedral de León. Cod 1. ff. 58 r.- 61 v. Capítulos del cuento de todas las horas siglo XV.

²⁴ Si entran en el coro tras la epístola en misa de tercia pierden la distribución de la tercia. En cuanto a la hora sexta solamente serán contados los que entren en el coro hasta el último versículo del primer salmo y lo mismo para completas. No se permite la entrada a seglares en el coro y los regidores de la ciudad pueden asistir en el coro a los oficios estando en el lugar señalado para la ciudad.

²⁵ Archivo Catedral de León. Doc. 10916². Documento de fundación y dotación del colegio san José. 1646, diciembre, 10.

²⁶ Sotana: Manto o sotana de paño negro que, con el capirote y bonete, formaba el traje que fuera del colegio usaban los colegiales y otras personas autorizadas por su estado o ejercicio para el uso de esta vestidura. Vestidura talar: Vestimenta clerical talar, que llega al suelo, cortada a todo ruedo y cerrada, con golpes para sacar los brazos. (S. de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*).

²⁷ El criado debe comprar todo lo necesario para el colegio dando cuenta al rector semanalmente del consumo habido en la casa, guarda las llaves de la sala donde se depositan las reservas y cuida de la limpieza del local. Se le da una ración de colegial por día y cuatro pares de zapatos al año. La criada o ama se encarga de la limpieza del piso bajo y de la cocina, compra la carne y la condimenta. Acarrea el agua necesaria pudiendo contratar a un pobre que la ayude. Cuida, además, de la cocina y de los utensilios y prepara las raciones de los colegiales y las distribuye.

²⁸ Archivo Catedral de León. Doc. 10916² Constituciones para la educación de los niños del colegio de san José, año 1650.

²⁹ Archivo Catedral de León. Doc. 10887 fol. 91 v.

³⁰ Archivo Catedral de León. Doc. 1827, fol. 122 v.-125 r. y Archivo Histórico Diocesano León. Fondo general. Estatutos de la Catedral siglo XVII, fol. 79 v. - 81 v. y 181 v.- 182 v.

³¹ Archivo Catedral de León. Doc. 10916², doc. 10055 y actas capitulares fol. 85. 1809, enero, 4.